

Avda. Valhondo, s/n.
Edificio Mérida III Milenio
06800 MÉRIDA

Resolución de 22 de agosto de 2016 de la Dirección General de Función Pública, sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración de festividades tradicionales.

El artículo 2.3 del Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regulan la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece las condiciones en las cuales la Dirección General competente en materia de Función Pública podrá autorizar la implantación de un horario reducido con motivo de la celebración de las festividades tradicionales en las localidades del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma en que estuvieran radicados centros o servicios dependientes de la Junta de Extremadura.

En términos similares, el artículo 22, apartado j) del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, prevé la reducción del tiempo de prestación de servicios durante las fiestas locales, correspondiendo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública determinar su alcance y extensión.

Durante el mes de septiembre de 2016 tendrá lugar la celebración de las festividades tradicionales de los municipios a continuación relacionados:

En la provincia de Badajoz:

- Alburquerque: Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Carrión.
- Barcarrota: Ferias y Fiestas Patronales en Honor de Ntra. Sra. María Stma. Del Soterraño.
- Bienvenida: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. de los Milagros.
- Burguillos del Cerro: Fiestas de El Cristo.
- Cabeza del Buey: Feria y Fiestas en Honor a San Miguel.
- Calera de León: Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen de Tentudía.
- Castuera: Feria de Septiembre.
- Don Benito: Feria de Septiembre.
- Fregenal de la Sierra: Fiestas en Honor a la Virgen de la Salud.
- Fregenal de la Sierra: Fiestas en Honor a San Mateo.
- Garlitos: Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. de Nazaret.
- Granja de Torrehermosa: Fiestas de El Cristo.
- Hornachos: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. de los Remedios.
- Llerena: Feria de San Miguel.
- Manchita: Fiestas en Honor a Ntra. Sra. Natividad.
- Mérida: Feria de Septiembre.
- Monesterio: Feria y Fiestas.
- Montijo: Ferias y Fiestas de Montijo.
- Oliva de la Frontera: Feria y Fiestas.
- Orellana la Vieja: Fiestas de El Cristo.
- Puebla de la Reina: Fiestas en Honor a la Virgen de los Remedios.
- San Vicente de Alcántara: Feria de San Miguel.
- Santa Marta de los Barros: Virgen de Gracia.
- Santos de Maimona: Fiestas Patronales de Ntra. Sra. de la Estrella.

- Segura de León: Fiestas de El Cristo de la Rreja.
- Talavera la Real: Fiestas de Septiembre.
- Valdecaballeros: Feria de San Miguel.
- Valverde de Leganés: Fiestas de El Cristo.
- Villafranca de los Barros: Fiesta de la Vendimia y Tradicional Velá de la Virgen de la Coronada.
- Villanueva del Fresno: Fiesta del Cristo de la Expiración.
- Zafra: Feria de San Miguel.
- Zalamea de la Serena: Feria de la Cruz.

En la provincia de Cáceres:

- Alagón del Río: Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de la Salud.
- Arroyo de la Luz: Feria de Septiembre.
- Brozas: Fiestas Taurinas.
- Cabezuela del Valle: Feria del Ganado.
- Campillo de Deleitosa: Fiestas de Dulcenombre de María.
- Casares de las Hurdes: Fiestas Patronales del Cristo.
- Deleitosa: Fiestas en Honor al Stmo. Cristo del Desamparo.
- Guadalupe: Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe.
- Hervás: Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de la Salud.
- Jarandilla de la Vera: Fiesta del Stmo. Cristo de la Caridad.
- Jerte: Feria de San Gil.
- Montánchez: Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. Consolación del Castillo.
- Navaconcejo: Fiestas Stmo. Cristo del Valle.
- Navalmoral de la Mata: Ferias de San Miguel.
- Peraleda de la Mata: Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de la Humildad.
- Santiago de Alcántara: Fiestas del Cristo.
- Sierra de Fuentes: Fiestas del Stmo. Cristo del Risco.
- Torrecilla de los Ángeles: Fiestas de El Cristo.
- Torrejón el Rubio: Feria de San Miguel.
- Torremocha: Fiestas del Stmo. Cristo del Humilladero.
- Trujillo: Fiestas Patronales en Honor a la Stma. Virgen de la Victoria.
- Villar del Pedroso: Fiestas en Honor de la Virgen de Burguilla.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias en materia de recursos humanos que le han sido atribuidas mediante el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, esta Dirección General

RESUELVE

Primero-. Autorizar la reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura ubicados en los municipios a continuación relacionados, durante los días de septiembre de 2016 que se indican:

En la provincia de Badajoz:

- Alburquerque: 7 septiembre de 2016.
- Barcarrota: 7 y 9 de septiembre de 2016.
- Bienvenida: 7 y 9 de septiembre de 2016.
- Burguillos del Cerro: 13 de septiembre de 2016.
- Cabeza del Buey: 28, 29 y 30 de septiembre de 2016.
- Calera de León: 7 y 9 de septiembre de 2016.
- Castuera: 5, 6 y 7 de septiembre de 2016.

- Don Benito: 7 y 12 de septiembre de 2016.
- Fregenal de la Sierra: 7 de septiembre de 2016.
- Fregenal de la Sierra: 21, 22 y 23 de septiembre de 2016.
- Garlitos: 9 de septiembre de 2016.
- Granja de Torrehermosa: 9 de septiembre de 2016.
- Hornachos: 7 y 9 de septiembre de 2016.
- Llerena: 21 y 22 de septiembre de 2016.
- Manchita: 7 de septiembre de 2016.
- Mérida: 2 y 5 de septiembre de 2016.
- Monesterio: 7 de septiembre de 2016.
- Montijo: 7 y 12 de septiembre de 2016.
- Oliva de la Frontera: 15 de septiembre de 2016.
- Orellana la Vieja: 13, 15 y 16 septiembre de 2016.
- Puebla de la Reina: 7 y 9 de septiembre de 2016.
- San Vicente de Alcántara: 29 de septiembre de 2016.
- Santa Marta de los Barros: 6 y 7 de septiembre de 2016.
- Los Santos de Maimona: 7 de septiembre de 2016.
- Segura de León: 12, 13, 15 y 16 de septiembre de 2016.
- Talavera la Real: 15 de septiembre de 2016.
- Valdecaballeros: 30 de septiembre de 2016.
- Valverde de Leganés: 13 de septiembre de 2016.
- Villafranca de los Barros: 9 de septiembre de 2016.
- Zafra: 29, 30 de septiembre; 3 y 5 de octubre de 2016.
- Zalamea de la Serena: 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2016.

En la provincia de Cáceres:

- Alagón del Río: 13, 15 y 16 de septiembre de 2016.
- Arroyo de la Luz: 5, 6, 7 y 9 de septiembre de 2016.
- Brozas: 7 de septiembre de 2016.
- Cabezuela del Valle: 9 de septiembre de 2016.
- Campillo de Deleitosa: 12 de septiembre de 2016.
- Casares de las Hurdes: 5, 6 y 7 de septiembre de 2016.
- Deleitosa: 15 y 16 de septiembre de 2016.
- Guadalupe: 6, 7 y 9 de septiembre de 2016.
- Hervás: 13 y 16 de septiembre de 2016.
- Jarandilla de la Vera: 13, 15 y 16 de septiembre de 2016.
- Jerte: 2 de septiembre de 2016.
- Montánchez: 2, 5, 6 y 7 de septiembre de 2016.
- Navaconcejo: 13 y 15 de septiembre de 2016.
- Navalmoral de la Mata: 29 y 30 de septiembre de 2016.
- Peraleda de la Mata: 13 y 16 de septiembre de 2016.
- Santiago de Alcántara: 1 de septiembre de 2016.
- Sierra de Fuentes: 9, 12 y 13 de septiembre de 2016.
- Torrecilla de los Ángeles: 20 y 21 de septiembre de 2016.
- Torrejón el Rubio: 30 de septiembre de 2016.
- Torremocha: 13, 15 y 16 de septiembre de 2016.
- Trujillo: 1 y 2 de septiembre de 2016.
- Villar del Pedroso: 7 de septiembre de 2016.

Los centros con servicios administrativos permanecerán abiertos al público al menos de 08.30 a 14.00 horas quedando a disposición de las Secretarías Generales las adaptaciones horarias que estimen precisas respecto al resto de los servicios públicos garantizándose, en todo caso, su buen funcionamiento en tales fechas.

Con carácter general esta reducción del horario supondrá, únicamente para aquellos empleados públicos que presten servicios de forma efectiva durante los días en que dicha reducción se aplique, la disminución de la jornada semanal en 2 horas por cada uno de dichos días, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

- a) El personal que tuviera autorizada flexibilización de jornada, compensará el tiempo de trabajo efectivo que pudiera restarle hasta el máximo previsto para cada jornada con horario reducido por celebración de festividades tradicionales, en la misma semana, en la semana siguiente o bien con los superávits habidos en la precedente.
- b) Los empleados públicos que presten servicios de forma efectiva durante los días de reducción autorizados en los centros de trabajo o servicios que tengan implantado un régimen de funcionamiento de 24 horas, podrán acumular, hasta formar jornadas completas, las fracciones correspondientes a la reducción del horario.
- c) Para el personal que desempeñe puestos de trabajo en régimen de jornada a tiempo parcial y para el que tenga autorizada la reducción de su jornada de trabajo por alguna de las causas previstas en el Decreto 149/2013, de 6 de agosto, o en el V Convenio Colectivo, la disminución de la jornada semanal de 2 horas por cada uno de los días autorizados, será de aplicación en la misma proporción que la reducción de jornada que realizaran o que tuvieran autorizada.

Segundo-. Recomendar a las Secretarías Generales que procedan a dar a los centros de trabajo o servicios de ellas dependientes, la información e instrucciones que consideren oportunas al objeto de hacer compatible la medida autorizada con la salvaguarda de las necesidades del servicio y las funciones de los centros.

En Mérida, a 22 de agosto de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

(P.S.: Resolución de 06/08/2015, D.O.E. Nº 153 de 10 de agosto)
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



Fdo: Gustavo Barbero Loro